ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y 2º CLASIFICADO

EXPEDIENTE CONTR 2025 719263 "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO (2 LOTES) KIOSCO LA ZUBIA (1) Y KIOSCO LOS LLANOS"

LOTE 1: 129.600,00 €

LOTE 2: 129.600,00 €

Valor estimado del contrato (IVA no incluido): 259.200,00 €

PROCEDIMIENTO: Abierto

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., siendo las 12:15 horas del día 31 de julio de 2026, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, y modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 30 de abril de 2026, publicada en BOJA número 86, de 7 de mayo de 2026, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación, se reúne en relación con el procedimiento de licitación que en el encabezado se indica.

INTEGRANTES DE LA MESA:

Presidente: Cristina Ferrer Pertíñez, Jefa de Área de Contratación
Secretario: Emilio Serrano Rodríguez, Técnico jurídico del Área de Contratación.
Vocales:

- M.ª del Valle Anarte Ballesteros, por la Unidad de Control Interno
- M.ª del Mar Espejo Tudela, por la Subdirección de Servicios Jurídicos
- Rafael Lara Alonso, Jefe de área de Uso Público Y Participación Social

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación y se da por iniciada la sesión.

Se procede, en primer lugar, a informar que con fecha 11 de junio de 2026, se acordó determinar como las mejores ofertas las presentadas por las siguientes empresas para los lotes que se indican a continuación:

LOTE	EMPRESA
1	ANDRÉS ACOSTA CORRALES
2	CHISTERA ESPACIO CREATIVO, S.L.

A continuación, se informa que la empresa CHISTERA ESPACIO CREATIVO, S.L., lote 2 no ha aportado la documentación solicitada en el periodo otorgado para ello

Seguidamente, se procede por parte de la mesa de contratación a examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa ANDRÉS ACOSTA CORRALES lote 1, indicando que existen incidencias subsanables.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	03/08/2026	
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	RAFAEL LARA ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCXSG22MQRGUMW93SL48C4HTKR	PÁG. 1/3	

De igual forma se revisa el informe de fecha 14 de julio de 2026 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que en la documentación presentada por ANDRÉS ACOSTA CORRALES lote 1, tiene incidencias subsanables.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Excluir a la empresa CHISTERA ESPACIO CREATIVO, S.L. lote 2 al no aportar la documentación previa a la adjudicación en el periodo otorgado para ello.

Segundo.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa ANDRÉS ACOSTA CORRALES lote 1, concediéndole un plazo de tres (3) días naturales para ello:

- Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE
- Declaración responsable de estar exento del IAE o justificante de pago
- En cuanto a la solvencia económica, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada no es válida para acreditar la solvencia económica exigida en el PCAP

 Atendiendo al artículo 86.1 de la LCSP

 "Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado".

 La Mesa de Contratación autoriza a ANDRÉS ACOSTA CORRALES lote 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LCSP para acreditar la solvencia económica según este artículo

 - ***Artículo 75.*** *Integración de la solvencia con medios externos.*

 1. Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en una prohibición de contratar.

- Debe aportar el DEUC debidamente cumplimentado por la empresa que le ceda la solvencia económica
- Currículum vitae en español de Jean Klaudio Muelas Trujillo
- Declaración responsable de cumplimiento de adscripción de medios recogido en el anexo I-C

Tercero.- REQUERIR a GIUSEPPE SALVATORE MARUCCIA**, LOTE 2**, que ocupa la segunda posición en la clasificación decreciente en la mesa celebrada con fecha 11 de junio de 2026, para que presente en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación

Y siendo las 12 horas y 30 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	03/08/2026	
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	RAFAEL LARA ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCXSG22MQRGUMW93SL48C4HTKR	PÁG. 2/3	

Esta acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	03/08/2026	
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	RAFAEL LARA ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCXSG22MQRGUMW93SL48C4HTKR	PÁG. 3/3	